亩



RESOLUCION

Concluido el proceso selectivo para proveer, mediante el sistema de concurso oposición en tuno libre, una plaza de Guarda de Montes vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 8 de Julio de 2024 y 16 de Julio de 2024 por las que se acuerda elevar, propuesta de nombramiento en la plaza indicada a favor de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por haber obtenido la mayor puntuación para la provisión de la plaza convocada siendo este D. Pablo López De Dicastillo Gil.

Visto que, dentro del plazo de los 20 días naturales desde día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, se ha presentado escrito de renuncia por parte del aspirante propuesto, D. Pablo López De Dicastillo Gil, para la provisión de la plaza de Guarda de Montes siendo ésta de fecha 17 de Julio de 2024 y número de Registro de Entrada nº 7121.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Convocatoria, y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, procede formular nueva propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, consta en la relación complementaria que se refleja en el acta del Tribunal Calificador de fecha 16 de Julio de 2024, siendo este D. Javier Boix Sánchez, siguiendo con aquel los mismos trámites hasta la correspondiente toma de posesión como funcionario de carrera, por todo ello, mediante la presente

RESUELVO

PRIMERO. Admitir la renuncia formulada por D. Pablo López De Dicastillo Gil a la plaza de Guarda de Montes.

SEGUNDO.- Efectuar nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo reseñado, consta en la relación complementaria que se refleja en el acta del Tribunal Calificador de fecha 16 de Julio de 2024, relativa a la plaza de Guarda de Montes,, siendo este D. Javier Boix Sánchez, debiendo proceder a presentar, ante la Secretaria de la Corporación, los documentos que establece la Base Octava en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación así como en su página Web al objeto de que todas las personas aspirantes en el proceso selectivo referenciado tengan conocimiento de la misma.

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mi, el Secretario Accidental



1